

CHACRAS DE CORIA, 25 DE MARZO DE 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:12077/2021**, en el cual se tramita el Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19 (CEREP Cov.) mediante Resolución N° **85/2021-CD**, para cubrir en condición de "**Efectivo**", UN(1) cargo de **Jefe/Jefa de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, en la Cátedra de **Microbiología Agrícola e Industrial** del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GRADO **Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** de esta Casa de Estudios, conforme con las normas establecidas en Ordenanza N° 627/2021-CD., Ordenanza N°265/2021-CS., y Ordenanza 26/2017-CS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ordenanza N°627/2021-CD. y Ordenanza N°265/2021-CS.).

Que el aspirante inscripto fue **BERNARDI, Analía Marcela DNI N°27968401**.

Que de acuerdo a lo establecido en el art.34 de la Ordenanza 26/17-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y notificar al concursante, conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

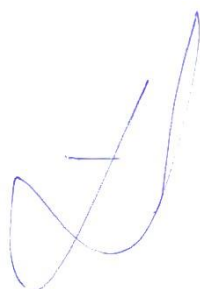
Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada de manera presencial el 11 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del trámite del concurso especial CEREP Cov. y del dictamen de la Comisión Asesora interviniente, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite sustanciado en EXP_E-CUY:12077/2021 según el dictamen definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N° **85/2021-CD**, con el objeto de proveer en condición de **Efectivo**, UN (1) cargo de **Jefe/Jefa de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, en el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GRADO **Ciencias Enológicas y Agroalimentarias**, para el dictado del/los Espacio/s Curricular/es **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, MICROBIOLOGÍA GENERAL y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS** de la/s Carrera/s **Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología** y de cualquier otro espacio que el citado DAG de esta Facultad indique.

///...



///...

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente docente **quien ocupó el primer lugar en el Orden de Méritos:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	BERNARDI, Analía Marcela
Documento Único	27968401
CUIL o CUIT	27-27968401-5
Legajo N°	29634

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

4. Cátedra (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Microbiología Agrícola e Industrial

ARTÍCULO 3º.- El dictado del/de los espacio/s curricular/es mencionado/s en el Art. 1º) de la presente resolución, está/n a cargo de la Cátedra **Microbiología Agrícola e Industrial** perteneciente al Departamento Académico de Grado **Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** previsto en el Art. 2º), Ord. N° 564/2014-CD.; de la Estructura Académica-Funcional de esta Unidad Académica y forma/n parte del Plan de Estudios de la/s Carrera/s **Ingeniería Agronómica, Bromatología y Licenciatura en Bromatología** que a continuación se detallan.

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

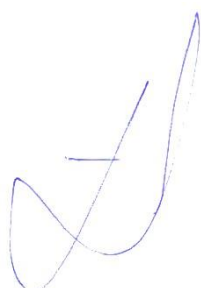
Cód. de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
92	Ingeniero Agrónomo	30
225	Licenciado en Bromatología	30
224	Bromatología	40
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Subprog.	Fuente de Financ.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Func.	Particip. Porcent.
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

///...




///...

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

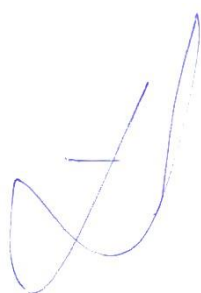
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe T Prácticos, dedic. Simple - EFECTIVO

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, el docente designado, **NO PRESENTA situación de incompatibilidad** para acceder al cargo propuesto.

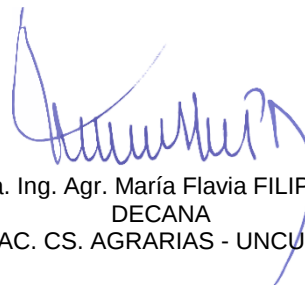
ARTÍCULO 7°.- Establecer que el Decanato de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Docente **BERNARDI, Analía Marcela DNI N° 27968401**; acto administrativo que, a los efectos que correspondan; deberá ser remitido/comunicado al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 30



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO